

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS EN LA APLICACIÓN ORNIGESTION

Yo, con DNI/NIE
y con domicilio en, autorizo a Asociación de Canaricultores Pinzón del Teide a publicar los datos solicitados a continuación en la aplicación Ornigestion y en el catálogo del concurso, con la finalidad de aumentar musibilidad como criador e informar de mi participación y resultados en en el concurso.
Datos solicitados:
 Nombre: Apellidos: Nº de criador: Teléfono: Correo electrónico:
Al firmar la presente autorización da su consentimiento a la Asociación de Canaricultore. Pinzón del Teide para publicar los datos antes solicitados en la aplicación Ornigestion entiende que dichos datos podrán ser visualizados por el resto de personas registradas en la aplicación, entre ellas el resto de participantes del concurso. Del mismo modo la autorización se extiende al catálogo del concurso, que será entregado a cada participante.
Información sobre protección de datos. Responsable de tratamiento: Asociación de Canaricultores Pinzón del Teide, con domicilio en C
Poeta Zerolo, 2. 38006, Santa Cruz de Tenerife. <u>Finalidad:</u> gestión de su participación en el concurso y publicación de los datos de los participante en la aplicación Ornigestion y catálogo.
<u>Base jurídica:</u> consentimiento del interesado, art. 6.1.a RGPD; interés legítimo del responsable, art 6.1.f RGPD. <u>Destinatarios:</u> los datos podrán ser visualizados las personas registradas en la aplicación Ornigestion y entre por el resto de participantes del concurso, quienes recibirán el catálogo.
<u>Derechos:</u> usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Igualmente el determinados casos podrá oponerse a su tratamiento o solicitar la portabilidad o limitación de mismo. Puede ejercitar sus derechos remitiendo su solicitud por escrito a la dirección de responsable o a través del correo electrónico canaricultorespinzondelteide@gmail.com. Si no esta conforme con la respuesta recibida puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Contro competente. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días.
En, a de de 20
Firma del concursante